

Subsecretaría del Trabajo, Seguridad y Previsión Social

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



México, D. F. 24 de mayo de 2007

NOTA INFORMATIVA

PARA: Lic. Javier Lozano Alarcón,
Secretario del Trabajo y Previsión Social.

DE: Dr. Álvaro Castro Estrada,
Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN FEDERAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA REGIÓN CARBONÍFERA”

Con motivo de los lamentables acontecimientos que han ocurrido en minas de carbón, ubicadas en el Estado de Coahuila, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo ha considerado necesario fortalecer la vigilancia a fin de que todas las empresas de la gran y mediana minería que se dediquen a la extracción de carbón mineral, cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, para prevenir riesgos que pongan en peligro la integridad física de los trabajadores de esa industria y, por ende, se cumpla con la adopción de las medidas correctivas que deriven de las inspecciones realizadas.

Para lograr lo anterior, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo elaboró un programa de visitas de inspección extraordinarias en materia de seguridad e higiene, y condiciones generales de trabajo, dirigido a las empresas de alto riesgo, en coordinación con la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Coahuila, a través de la Oficina Federal del Trabajo ubicada en Sabinas.

El diseño de este programa se inició el pasado mes de enero, mediante la realización de un censo e identificación de las empresas mineras que cuentan con un mayor número de trabajadores (gran y mediana minería), detectándose un total de 30 centros de trabajo con dichas características, de los cuales 13 son minas

subterráneas, 9 minas a cielo abierto (tajos), y 8 plantas lavadoras y coquizadoras de carbón.

Este programa se ha dividido en tres etapas, a saber: la primera, consistente en realizar visitas a minas subterráneas y minas a cielo abierto; la segunda, a plantas lavadoras y coquizadoras de carbón, así como a practicar visitas de comprobación de medidas de seguridad e higiene dictadas a las empresas inspeccionadas en la primera etapa; y la tercera etapa, relativa a inspeccionar a las empresas contratistas detectadas durante el desarrollo de las dos etapas anteriores.

Dicha primera etapa se llevó a cabo del 18 de abril al 18 de mayo pasados, en la cual participaron 23 servidores públicos, siendo 14 inspectores adscritos a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, 5 a la Oficina Federal del Trabajo, ubicada en Sabinas, Coahuila y 3 Jefes de Departamento adscritos a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, quienes intervinieron como expertos en la materia. Todo este personal fue coordinado por el Subdirector de Programas de Inspección, adscrito a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.

Los resultados que arrojó esta primera etapa, fueron los siguientes:

- Se inspeccionaron 15 minas, de las cuales 8 son subterráneas y 7 a cielo abierto (tajos).
- Se identificó que las empresas inspeccionadas cuentan con un total de 4,003 trabajadores (que trabajan directamente para esas empresas).
- Se detectaron un total de 18 empresas contratistas, quienes emplean a 899 trabajadores.
- Se dictaron un total de 1,093 medidas técnicas de seguridad e higiene, mismas que serán emplazadas para su cumplimiento en un término máximo de 60 días hábiles; vencidos dichos plazos, se realizarán las respectivas inspecciones de comprobación.
- Se destaca que se dictaron 3 medidas de aplicación inmediata y observancia permanente, al detectarse condiciones que ponían en riesgo inminente la seguridad de los trabajadores.
- Se detectaron un total de 652 presuntas violaciones directas a la normatividad de seguridad e higiene. Al respecto, las empresas cuentan con 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, conforme a lo que prevé la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Se identificaron un total de 143 presuntas violaciones en materia de condiciones generales de trabajo. Igualmente, las empresas cuentan con 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, conforme a lo que prevé la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Cabe destacar que de la mayoría empresas visitadas no se detectaron condiciones del medio ambiente laboral que pusieran en peligro inminente la vida de los trabajadores, salvo el caso de la empresa Combustibles Fósiles, S. de R.L. de C. V., en la que se encontró, en una de sus instalaciones, un nivel de concentración de gas metano (1.7), superior al máximo permitido por la NOM-023-STPS-2003 (1.5), por lo cual los

inspectores ordenaron la suspensión inmediata de las actividades en esa área, así como el desalojo del trabajador expuesto, hasta en tanto no se tomara la medida correctiva pertinente, a fin de disminuir el nivel de exposición de dicho gas. Esta medida fue dictada en el acta respectiva como de aplicación inmediata y de observancia permanente.

Esta primera etapa significa un avance del 50% respecto del total de centros de trabajo a visitar.

Por otra parte, la segunda etapa iniciará el 4 de junio próximo y contemplará 2 minas subterráneas, 8 plantas lavadoras y coquizadoras de carbón y, en su caso, las inspecciones de comprobación cuyos plazos ya se hayan vencido. La fecha de inició de esta segunda etapa, obedece al vencimiento de los plazos de las medidas dictadas a las empresas inspeccionadas en la primera etapa, con el objeto de que el programa tenga una mayor cobertura.

Atentamente